MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Moción de Orden del Día N° 9914

El Congresista de la República que suscribe, en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 97 de la Constitución Política, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 68, y 88 del Reglamento del Congreso de la República, propone a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE INVESTIGAR LAS POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y APLICACIÓN DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19.

CONSIDERANDO:

- Que, un reciente informe periodístico ha alertado a la ciudadanía sobre la **aplicación de dosis de vacuna bivalente contra la Covid-19, con fecha de expiración vencida** en el mes de diciembre e incluso, agosto del año pasado.

- Que, frente a la información difundida, **el Ministerio de Salud (MINSA) mediante un comunicado, reconoció estar inoculando vacunas vencidas**, cuya vida útil ha sido ampliada a 18 meses por Decreto Supremo, sin evidenciar ningún sustento científico para tal ampliación.

- Que, diversas organizaciones internacionales en materia de salud han recomendado **el retiro de la vacuna bivalente desde setiembre del año pasado**, recomendación que ha sido acogida por países como Estados Unidos, entre otros.

- Que, la Comisión de Salud y Población del Congreso ha previsto citar a las autoridades del sector para conocer el asunto desde la perspectiva de la salud. Sin embargo, **esta problemática ha de ser abordada también desde la perspectiva del correcto uso de los recursos públicos**, atendiendo al hecho de que el MINSA dispuso la incineración de más de 200 mil vacunas bivalentes contra el COVID-19 debido a un mal almacenamiento, cuestión de la que ha dado cuenta —*mediante informe*—, la Contraloría General de la República. Por tal razón, **resulta imprescindible conocer el manejo del presupuesto ejecutado en la compra de los lotes de las vacunas, así como el importe de los que se encuentran en almacén, a efectos de verificar la correcta administración del presupuesto público.**

- Que, en dicho Informe de la Contraloría General de la República sobre el ***«Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES)»*** se recomienda: i) realizar el procesamiento a los servidores comprendidos en los hechos de irregularidad, ii) iniciar acciones civiles en su contra al haberse decidido la inmovilización y baja de los productos que fueron declarados no aptos para el uso o consumo —*disponiéndose, por tanto, su destrucción*— ocasionando un **perjuicio económico de S/. 14,154 526.31 a la entidad**.[1]

- Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 97 la Constitución Política del Perú, concordante con el literal a) del artículo 68, y el artículo 88 del Reglamento: ***«El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público"***. Es así que, el Pleno en atención a los considerandos precedentes, está facultado para crear una Comisión que investigue de manera integral las irregularidades en el gasto respecto a las vacunas, demandando una respuesta política clara y oportuna por parte del Poder Ejecutivo.

- Asimismo, sobre el procedimiento, el precitado artículo constitucional indica que ***«es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial».*** De tal forma que la Comisión Investigadora propuesta, podrá recabar de manera fehaciente toda la información necesaria a fin de que el Pleno del Congreso de la República adopte medidas en el marco de las funciones legislativas, de representación, control político y fiscalización de su competencia.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Crear la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar las posibles irregularidades en la gestión de los recursos públicos en la adquisición, distribución, y aplicación de las vacunas contra la covid-19, a fin de determinar las responsabilidades civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

---

[1] *"Contraloría revela afectación de más de 200 mil dosis de vacunas bivalentes contra la COVID-19"*. Revisado el 12 de enero de 2024. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/4979143-contraloria-revela-afectacion-de-mas-de-200-mil-dosis-de-vacunas-bivalentes-contra-la-covid-19

SEGUNDO. La Comisión Investigadora a que se refiere el párrafo anterior estará conformada por cinco integrantes como mínimo, y **contará con un plazo de sesenta días hábiles** para realizar dicha investigación y presentar su **informe final**.

Lima, 12 de enero de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2024 13:31:46-0500